



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**\*\* HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO \*\***

**ACTA N° 378**

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 17 de marzo de 2011.

Presidencia del señor Decano, **Abog. Hernán GÓMEZ**  
Secretaría de Asuntos Académicos, **Abog. Rita GAJATE**

**CONSEJEROS PRESENTES**

**Por el Claustro de Profesores**

Abog. Vicente Santos ATELA (Vicedecano)  
Abog. Ángel Eduardo GATTI  
Abog. Marcelo KRIKORIAN  
Abog. Juan Carlos MARTÍN  
Abog. Sergio DELUCIS  
Abog. Liliana ZENDRI  
Abog. Amós GRAJALES (suplente)

**Por el Claustro de Jefe de Trabajos Prácticos**

Abog. Edwin MONTERO LABAT

**Por el Claustro de Estudiantes**

Sr. Gerardo CAMPIDOGLIO  
Srta. Mariela MURÚA  
Sr. Matías BALSAMELLO  
Sr. Damián BRUMER  
Sr. Federico CHIRAQUIAN (suplente)

**Por el Claustro No Docente**

Sra. Cecilia SAUER

**CONSEJEROS AUSENTES**

**Por el Claustro de Profesores**

Abog. Martín CARRIQUE (c/aviso)

**Por el Claustro de Graduados**

Abog. Manuel BOUCHOUX (c/aviso)  
Abog. Federico AYLLON (c/aviso)

**Por el Claustro de Estudiantes**

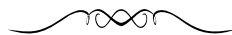
Sr. Luis María NIELSEN (c/aviso)





## ÍNDICE

<b>PUNTO 1.-</b>	Conocimiento del informe del señor Decano.....	3
1.1)	<i>Ciclo de Adaptación Universitaria 2011.-</i> .....	3
1.2)	<i>Inicio de clases.-</i> .....	3
1.3)	<i>Doctorado en Ciencias Jurídicas.-</i> .....	3
1.4)	<i>Cursos UNLP - Universidad Complutense de Madrid.-</i> .....	3
1.5)	<i>Distinción al Prof. Fabián Salvioli.-</i> .....	4
1.6)	<i>Obras edilicias.-</i> .....	4
1.7)	<i>Colación de grado.-</i> .....	5
1.8)	<i>Cursos de capacitación docente.-</i> .....	5
1.9)	<i>Clínicas Jurídicas.-</i> .....	5
1.10)	<i>Cursos de la Secretaría de Extensión Universitaria.-</i> .....	6
1.11)	<i>Revista Anales, de la FCJS.-</i> .....	6
1.12)	<i>Categorización de investigadores.-</i> .....	6
1.13)	<i>Acto por la Memoria.-</i> .....	7
<b>PUNTO 2.-</b>	Conocimiento de consideración de Consejero Directivo.-.....	7
<b>PUNTO 3.-</b>	Manifestación del Prof. Juan P. Gardinetti.-.....	7
<b>PUNTO 4.-</b>	Aprobación del Acta N° 377 del HCD.-.....	9
<b>PUNTO 5.-</b>	Designación del Dr. Tomás Hutchinson y del Abog. Carlos M. Lamoglia como Director y Secretario, respectivamente, del Instituto de Derecho Administrativo. (Expte. 400-1324/05).-.....	10
<b>PUNTO 6.-</b>	Designación del Abog. Pablo Agustín Grillo Ciocchini como Secretario del Instituto de Derecho Procesal. (Expte. 400-1326/05).-.....	11
<b>PUNTO 7.-</b>	Designación de ayudantes de Primera Categoría en la cátedra 1 de Derecho Internacional Público. (Expte. 400-5568/08).-.....	12
<b>PUNTO 8.-</b>	Designación de JTP y ayudantes de Primera Categoría en la cátedra 1 de Derecho Comercial II. (Expte. 400-5580/08).-.....	13
<b>PUNTO 9.-</b>	Aprobación de notificar ampliación de dictamen en concurso para proveer seis cargos de Auxiliares a la Docencia Ayudantes de Primera Categoría rentados para la cátedra 3 de Derecho Internacional Público. (Expte. 400-5570/08).-.....	14
<b>PUNTO 10.-</b>	Designación de la Dra. Nancy Cardinaux como profesora ordinaria titular de la cátedra 1 de Introducción a la Sociología. (Expte. 400-1215/04).-.....	17
<b>PUNTO 11.-</b>	Adjudicación de la beca “Estímulos a la Investigación Científica”. (Expte. 400-1759/10).-.....	20
<b>PUNTO 12.-</b>	Aprobación de reglamentación para la obtención del Certificado de Ciclo Básico en esta Facultad. (Expte. 400-2348/11).-.....	21
<b>PUNTO 13.-</b>	Tratamiento conjunto de expedientes.- Infomes bianuales de mayores dedicaciones para investigación, periodo 2008-2009.-.....	22
<b>PUNTO 14.-</b>	Conocimiento del informe anual correspondiente a las actividades del grupo de estudio de la complejidad en la sociedad de la información –GECSEI-. (Expte. 400-1257/09).-.....	23
<b>PUNTO 15.-</b>	Tratamiento conjunto de expedientes.- Propuestas de cursos de Postgrado.-.....	24
<b>PUNTO 16.-</b>	Tratamiento conjunto de expedientes.- Solicitudes de adscripción.-.....	24
<b>PUNTO 17.-</b>	Designación de Gloria E. Mendicoa en la Maestría en Integración Latinoamericana. (Expte. 400-34.079/03 Cde. 7).-.....	25
<b>PUNTO 18.-</b>	Conocimiento de la Memoria de Actividades del Instituto de Cultura Jurídica, correspondiente al año 2009. (Expte. 400-1242/09).-.....	26
<b>PUNTO 18.-</b>	Aprobación del proyecto de extensión “Niñez, Derechos Humanos y Políticas Públicas” y designación de la Abog. Carola Bianco como Directora del mismo. (Expte. 400-2374/11).-.....	27
<b>PUNTO 19.-</b>	Aprobación de incorporar cargos de profesor ordinario de la cátedra 3 de Derecho Civil V en el próximo llamado a concurso. (Expte. 400-823/09 Cde. 3).-.....	29
<b>PUNTO 20.-</b>	Tratamiento conjunto de expedientes.- Designaciones de docentes en el Postgrado.-.....	29
<b>PUNTO 21.-</b>	Tratamiento conjunto de expedientes.- Presentación de temas de trabajo y directores.-.....	30
<b>PUNTO 22.-</b>	Tratamiento conjunto de expedientes.- Designación de jurados trabajos finales integradores.-...	31
<b>PUNTO 23.-</b>	Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado.-.....	32





*- En la ciudad de La Plata, a diecisiete de marzo de dos mil once, a las 17 y 50, dice el*

**Sr. DECANO.-** Queda abierta la sesión.

**PUNTO 1.-** INFORME DEL SEÑOR DECANO.

**1.1) Ciclo de Adaptación Universitaria 2011.-**

**Sr. DECANO.-** Terminó el Ciclo de Adaptación Universitaria para los ingresantes 2011. Se evaluaron los exámenes y sus recuperatorios, lo que permitió que esta semana comenzaran a cursar aproximadamente 1.300 nuevos alumnos que cumplieron con esas premisas; todavía queda una cohorte que están en distintas etapas nivelatorias.

También culminó el mismo ciclo en los centros Regionales de Bolívar y Chivilcoy, así como en las unidades penitenciarias N° 1 y 9, de La Plata y las de Magdalena y Florencio Varela.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

**1.2) Inicio de clases.-**

**Sr. DECANO.-** El 7 de este mes comenzaron las cursadas de las materias cuatrimestrales y el 14 las del sistema cuatro materias para los ingresantes a la Facultad.

Asimismo, se está realizando el proceso cierre de inscripciones, cambios y permutas para poner en marcha las cursadas semestrales y anuales.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

**1.3) Doctorado en Ciencias Jurídicas.-**

**Sr. DECANO.-** Durante febrero se dictaron cursos de nuestro doctorado para alumnos de Brasil. Asistieron veinticinco personas de ese país a esta particular modalidad de cursada.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

**1.4) Cursos UNLP - Universidad Complutense de Madrid.-**

**Sr. DECANO.-** Se llevaron a cabo los cursos de verano que dictan conjuntamente las universidades Complutense de Madrid y Nacional de La Plata. Tres de ellos fueron dictados por profesores de esta Facultad y, en particular, uno estuvo a cargo de la señora Secretaria de Asuntos Académicos, quien tal vez quiera comentarnos la experiencia.



**Sra. SECRETARIA.-** En verdad, estoy muy agradecida a las universidades Complutense de Madrid y Nacional de La Plata por haber podido participar de esta experiencia.

Los cursos implican un doble intercambio: los docentes son provistos por cada Universidad en igual número y, a su vez, los alumnos son de acá, de España y de otros países latinoamericanos. En el curso a mi cargo hubo seis alumnos extranjeros más las dos docentes de la Universidad Complutense.

Nuestro curso era sobre "Internacionalización de la Educación Superior", o sea, sobre cómo impactan en las universidades los procesos de integración regional. Como ustedes saben, a partir de la constitución de la Unión Europea y el Tratado de Bologna, todas las universidades europeas se pusieron en el enorme trabajo de integrar sus currículos, con el fin de emitir títulos absolutamente compatibles entre todas ellas. Todas las universidades públicas europeas ya están dentro del sistema de Bologna, han estandarizado sus sistemas de estudio.

Ese modelo es altamente interesante y ha impactado en otros países. En América del Sur, particularmente en el Mercosur, hay iniciativas para avanzar en tal dirección entre las universidades públicas, es decir, ver si hay cierta correspondencia y equivalencia curricular. En ese sentido, creo que el curso fue muy provechoso.

Los otros cursos dictados por profesores de la Casa fueron: uno, sobre empresa familiar, a cargo del doctor Busetto y, otro, sobre cooperación internacional, a cargo del doctor Consani. Ambos tuvieron una experiencia muy fructuosa.

**Sr. DECANO.-** En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

#### **1.5) Distinción al Prof. Fabián Salvioli.-**

**Sr. DECANO.-** El profesor Fabián Salvioli, actual secretario de Postgrado de la Facultad y director del Instituto y de la Maestría en Derechos Humanos, fue electo vicepresidente del Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas para el período 2011-2012.

Se trata de un cargo de mucha relevancia para el país y, obviamente, es un orgullo para nuestra Facultad y la Universidad Nacional de La Plata. Desde ya, dimos a publicidad la noticia y le enviamos una felicitación al profesor Salvioli.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

*- Se incorpora el consejero Martín.*

#### **1.6) Obras edilicias.-**

**Sr. DECANO.-** En relación con el tema edilicio, les informo que el Departamento Alumnos fue trasladado del edificio Tres Facultades a esta sede, lo cual va



culminando la idea de reunir a todas las dependencias de esta unidad académica en el mismo sitio. La tarea continuará con las dependencias del Área Operativa.

Además, se inauguró la nueva sede del Instituto de Relaciones Internacionales en el quinto piso de este edificio y los invito a que concurran a conocerlo.

En consideración.

**- Se toma conocimiento.**

#### **1.7) Colación de grado.-**

**Sr. DECANO.-** Los invito a participar de la próxima colación de grado que se realizará el martes 29 del corriente a las 18.

En consideración.

**- Se toma conocimiento.**

#### **1.8) Cursos de capacitación docente.-**

**Sr. DECANO.-** Se encuentra abierta la inscripción para que los profesores y auxiliares docentes puedan tomar cursos de capacitación docente en el marco del convenio UNLP-ADULP.

Igualmente, desde la Facultad, con la intervención de la Prosecretaría de Capacitación Docente se están proyectando una nueva oferta de cursos para este año.

En consideración.

**- Se toma conocimiento.**

#### **1.9) Clínicas Jurídicas.-**

**Sr. DECANO.-** Se abrió una nueva área en el programa de Clínicas Jurídicas: "Derecho a la información y acceso a la información pública".

Esta nueva rama tiene como objetivo que todos los entes, públicos fundamentalmente, provean información que sirva para controlar espacios de poder, que pueda ser trabajada y que sea real, no como ocurre en algunos organismos nacionales que no tiene correspondencia con la realidad y, por esto, son objeto de crítica. Precisamente, el trabajo de esta clínica jurídica tiende a hacer efectivo el derecho a esa información.

Por otra parte, el consejero Krikorian me recordó que la clínica jurídica en derechos humanos, dirigida el abogado José María Martocci, obtuvo la efectivización de una medida cautelar para los habitantes del barrio La Rotonda, de Florencio Varela, que habían iniciado una acción colectiva contra ABSA, ese Municipio y la Provincia de Buenos Aires, logrando la provisión de agua potable.



Esto es una muestra de cómo un programa iniciado hace un tiempo, que ustedes han compartido y acompañado, puede lograr resultados favorables por el trabajo conjunto de docentes, alumnos y jóvenes graduados. Sin lugar a dudas es la concreción de las cuestiones que se plantean en abstracto en la Facultad. Nuestras felicitaciones.

En consideración.

**- Se toma conocimiento.**

#### **1.10) Cursos de la Secretaría de Extensión Universitaria.-**

**Sr. DECANO.-** La Secretaría de Extensión Universitaria ha abierto los cursos: para auxiliares de Justicia, de oratoria, para formación de dirigentes de instituciones deportivas y de temas procesales actuales.

En consideración.

**- Se toma conocimiento.**

#### **1.11) Revista Anales, de la FCJS.-**

**Sr. DECANO.-** El 31 del corriente vence el plazo para entregar trabajos a publicar en el próximo número de la revista Anales.

Ya se le entregó a algunos profesores el ejemplar del Bicentenario y, seguidamente, haremos lo propio con los señores consejeros directivos.

**- Así se procede.**

**Sr. DECANO.-** Además de recordar que la revista Anales está bajo el régimen de referato, el doctor Corbetta me comentó una grata sorpresa y es que tres de los trabajos de nuestra revista fueron elegidos precisamente por la calidad por la editorial La Ley para publicarlos en forma independiente en su revista jurídica. Los trabajos pertenecen a las doctoras Julia D'Anna y María José Lescano y al doctor Nicolás Negri.

En consideración.

**- Se toma conocimiento.**

#### **1.12) Categorización de investigadores.-**

**Sr. DECANO.-** La Secretaría de Investigación informó que culminó el proceso de categorización que databa de 2009 y el resultado es muy bueno para los profesores que se habían anotado en él, porque se incorporaron varios nuevos docentes al régimen de investigadores y se aumentó un 40 por ciento la cantidad de docentes categorizados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata.

Además de los que ingresaron a ese régimen, otros mejoraron su calificación y pasaron a la escala de investigador superior.



Esto reporta un aliciente para aquellos que investigan y espero que se vea correspondido con mayores dedicaciones a la investigación en el presupuesto.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

### **1.13) Acto por la Memoria.-**

**Sr. DECANO.-** El 21 del corriente a las 19, en el aula 5 de este edificio, se realizará un acto con relación a los treinta y cinco años del golpe de Estado de 1976, recordando lo que significó ese trágico momento para el país.

Bajo el lema "Memoria, Verdad y Justicia" institucionalmente vamos a realizar una serie de actividades acompañados por distintas organizaciones de derechos humanos y diferentes actores de la comunidad universitaria. Entre esas actividades está la de descubrir una placa recordando a todos aquellos docentes, alumnos, graduados y no docentes de esta Facultad que fueron desaparecidos o asesinados durante la dictadura militar.

Están todos invitados y esperamos contar con su presencia.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

### **PUNTO 2.- CONSIDERACIÓN DE CONSEJERO DIRECTIVO.-**

**Sr. GATTI.-** Pido la palabra.

Brevemente quiero hacer una acotación que me parece de suma importancia.

Durante febrero y gracias al apoyo del Área de Informática, la cátedra de Derecho Social abrió su sitio virtual en el que, a partir de este cuatrimestre, los alumnos podrán consultar bibliografía y realizar consultas a los docentes acerca de dudas y cuestiones de su interés.

Dejo constancia que en esta determinación influyó el resultado de la encuesta de evaluación de profesores, en la que un punto saliente señalado por los alumnos fue la falta de empleo de medios informáticos. Con esto, respondemos a una de las inquietudes del alumnado y que, desde este cuatrimestre, los 160 alumnos que tiene la cátedra de Derecho Social pueden hacer uso de este espacio virtual; es más, ya empezaron a hacerlo y de una manera muy rápida.

**Sr. DECANO.-** En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

### **PUNTO 3.- MANIFESTACIÓN del Prof. Juan P. Gardinetti.-**

*- Desde el sector del público, el Prof. Gardinetti solicita al señor Decano que le permita hacer uso de la palabra para dirigirse al HCD.*

**Sr. DECANO.-** El profesor de Historia Constitucional de esta Casa, abogado Juan Pablo Gardinetti, solicita el uso de la palabra para dirigirse al Cuerpo.



Con el asentimiento de los señores consejeros, así se procederá.

- **Asentimiento.**

**Sr. DECANO.-** Tiene la palabra el profesor Gardinetti y lo invito a acercarse a la Mesa de Deliberaciones.

- **Así lo hace.**

**Sr. GARDINETTI.-** Gracias.

Señor Decano, señores consejeros: quiero informarles una situación que me atañe particularmente, pero que es de interés de toda la comunidad de la Facultad por la gravedad que, creo, a esta altura ha tomado la cuestión. Simplemente quiero hacer un racconto para que el Cuerpo tenga más elementos y pueda expedirse con un mayor grado de ilustración al respecto.

Se trata de dos expedientes que están tramitando ante el juzgado federal N° 4 de La Plata, a cargo del doctor Deglau, secretaría N° 12, a cargo de la doctora Deluchi, están iniciados por mí, son amparos por mora, justamente están caratulados "Gardinetti, Juan Pablo contra Universidad Nacional de La Plata. Amparos por mora" y son de agosto de 2010. En ambos el Juez federal dictó sentencia haciendo lugar al amparo por mora y ordenándole a la Universidad que se expida en el plazo más breve posible respecto de todas las peticiones que he venido formulando desde 2005 hasta la fecha y que no han sido respondidas.

La fecha de la sentencia es 25 de octubre de 2010 en los dos expedientes. Uno versa sobre un concurso que se inició el 11 de marzo de 2005, es decir, ya ha cumplido seis años, para cubrir un cargo de jefe de trabajos prácticos y tres cargos de ayudantes en Historia Constitucional. Y el otro expediente está relacionado con otro concurso iniciado en marzo de 2009, es decir, lleva dos años, para un cargo de profesor adjunto, también, en Historia Constitucional.

En ambos, como recién les decía, se ha dictado la sentencia. La Universidad no la apeló, la sentencia quedó firme y no se cumplió en ese lapso más breve posible que indicó el juez.

Ante ello, esperé un tiempo que me pareció razonable y el 3 de diciembre del año pasado me presenté informándole al juez que los dos concursos continuaban en una situación de virtual parálisis. Acá está la copia. El 15 de diciembre, el juez federal dicta un decreto que dice: *"Atento a lo petitionado y las constancias de autos, intímase a la Universidad para que en el término de cinco días haga efectivo el cumplimiento de la sentencia dictada en autos"*.

Ese decreto se da en los dos expedientes y, repito, lleva 15 de diciembre de 2010. Fue notificado el 16 de diciembre, al día siguiente -el mismo día llevé las cédulas y al otro día la Universidad estaba notificada-, pero, por supuesto, desde el 16 de diciembre de 2010 transcurrieron con creces los cinco días hábiles judiciales que le daba el juez y la Universidad nada dijo, recién se presentó con fecha 17 de febrero de 2011 -es decir, incumpliendo por segunda vez la orden judicial- diciendo simplemente que se acompañaba copia de un informe elaborado





por la Facultad referente a un concurso para cargos de auxiliares docentes, ayudantes de primera categoría, para la materia Derecho Constitucional, cuando de lo que estábamos hablando era de un cargo de profesor adjunto en Historia Constitucional, por un lado, y cargos de jefe de trabajos prácticos y auxiliares docentes también en Historia Constitucional, por el otro; o sea, de Derecho Constitucional no había ningún cargo en juego, como dicen los abogados de la Universidad remitiéndose a lo que la Facultad le habría informado.

La verdad es que no sé qué informó la Facultad, porque el traslado que me confirió el Juzgado se pudo efectivizar a medias, ya que las abogadas, entre otras cosas, no llevaron copias, con lo cual el cúmulo de desprolijidades procesales es patente por parte de las abogadas de la Universidad.

Pero más allá de eso, saqué una fotocopia de la presentación, acá todos pueden ver el cargo y las firmas de las abogadas de la Universidad, donde se refieren a un concurso inexistente porque, repito, no se está discutiendo nada de Derecho Constitucional sino que son dos concursos de Historia Constitucional.

Simplemente y para no abusar de la paciencia de todos ustedes, quería poner en conocimiento del Cuerpo esta situación porque, francamente, ya me encuentro cuanto menos perplejo ante esto, porque no hay manera de que estos concursos terminen de la forma normal y regular que mandan las ordenanzas.

Las abogadas de la Universidad han repetido simplemente un cliché que por primera vez se lo ve en el expediente de 2005 y que dice que se viene cumpliendo el curso normal y regular del trámite administrativo. De 2005 a 2011 consideran que es el trámite normal y regular de un concurso.

Simplemente hago referencia a que de haber obtenido alguno de esos cargos en 2005, ya se hubieran vencido entre dos y tres veces, con lo cual la situación estimo que es insostenible y que alguna solución el Cuerpo debería dar, pero ya es algo que no me compete.

Les agradezco que me hayan permitido hacer uso de la palabra y dejar constancia de esta información que les quería suministrar.

**Sr. DECANO.-** Gracias, profesor Gardinetti.

*- Se retira el Prof. Gardinetti.*

#### **PUNTO 4.-** CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 377 DEL HCD.-

**Sr. DECANO.-** En consideración el Acta N° 377 correspondiente a la sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo realizada el 16 de diciembre próximo pasado.

**Sr. GATTI.-** Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme de votar el acta, porque estuve ausente en esa sesión.

**Sr. MARTÍN.-** Pido la palabra.



También solicito que me autoricen a abstenerme de votar por la misma razón.

**Sr. DELUCIS.-** Pido la palabra.

Por idéntica causa, solicito autorización para abstenerme de votar.

**Sr. MONTERO LABAT.-** Pido la palabra.

También solicito autorización para abstenerme de votar, por igual motivo.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el Acta N° 377.

- *Los consejeros Gatti, Delucis, Martín y Montero Labat se abstienen de votar con la aprobación del HCD.*
- *Se aprueba por unanimidad.*

**PUNTO 5.-** CONCURSO para proveer un cargo de Director y uno de Secretario para el Instituto de Derecho Administrativo. (Expte. 400-1324/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido analizar el presente llamado a concurso de antecedentes para cubrir el cargo de Director y Secretario del Instituto de Derecho Administrativo, habiéndose presentado para el cargo de Director: Abog. Miguel Ángel Marafuschi y Abog. Tomás Hutchinson, y para Secretario: Abog. Carlos Marcelo Lamoglia y Abog. Ignacio Carlos Rigone (ver fs. 126).

Que a fojas 144 presenta la renuncia para actuar como miembro de la Comisión Asesora el Dr. Jorge Alberto Sáenz.

Que a fojas 146 presenta la renuncia para actuar como miembro de la Comisión Asesora la Dra. María Graciela Reiriz.

Que a fojas 147 el señor Decano mediante la Res. 254/05 dispone una nueva integración de la Comisión Asesora, resultando: Dr. Agustín Gordillo, Dr. Carlos Vallefin, Dra. Inés Dargenio, Abog. Elioser Casagrande y el Sr. Ariel Jiménez.

Que a fojas 161 obra dictamen producido por la Comisión Asesora interviniente (Dr. Agustín Gordillo, Dr. Carlos Vallefin, y Dra. Inés Dargenio) el que se encuentra debidamente motivado y fundado, recomendando "...Atento esto, los miembros de la Comisión Asesora, proponen las siguientes designaciones: Director del Instituto de Derecho Administrativo: Dr. Tomás Hutchinson, Secretario del Instituto de Derecho Administrativo: Abog. Carlos Marcelo Lamoglia".

Que a fojas 169 obra renuncia que presentara el Dr. Tomás Hutchinson al cargo de Director "interino" del Instituto de Derecho Administrativo de ésta unidad académica.

Que a fojas 173 obra presentación del Abog. Miguel Ángel Marafuschi solicitando se impulse la resolución del llamado a concurso.

Que a fojas 177 se da intervención a la Comisión Asesora de Investigación Científica, la que se expide a fs. 178.

Que cabe aclarar que la renuncia presentada a fs. 169 por el Dr. Tomás Hutchinson es al cargo de "Director Interino" y no a la postulación del presente concurso, por lo que no corresponde entender que el mismo ha resignado su postulación como erróneamente interpreta la Comisión Asesora de Investigación Científica.

Que la presente convocatoria impone la aplicación como marco legal reglamentario la Res. HCA del 21/10/94 y sus modificatorias (Reglamento de Concurso para la provisión de cargo de Director y Secretario de Institutos) y la aplicación supletoria en cuanto fuere compatible con este tipo de concursos la



Ordenanza 179, siendo las designaciones por el término de tres (3) años (art. 5 del reglamento).

Que encontrándose las actuaciones para su análisis, se deja establecido que la norma máxima de la Universidad Nacional de La Plata –Estatuto Universitario- limita las designaciones en su art. 133 y que corresponde su interpretación armónica con la Ley Nacional 26.508 (art. 1), sin que ello mengue el principio de autonomía universitaria, por lo que toda designación que se realice debe ser bajo su alcance.

En consecuencia, de acuerdo a la recomendación realizada por la Comisión Asesora, con los límites impuestos por el art. 133 del Estatuto UNLP y su aplicación armónica del art. 1 de la Ley Nacional 26.508, corresponde designar en el carácter de Director del Instituto de Derecho Administrativo al Dr. Tomás Hutchinson (DNI 4.368.622) y de Secretario al Abog. Carlos Marcelo Lamoglia (DNI 20.826.453).-

Sala de Comisiones, febrero de 2011.-

Fdo.: ATELA, GRAJALES, MONTERO LABAT

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2011.-

Fdo.: GATTI, KRIKORIAN, BRUMER, DELUCIS, SAUER

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, designándose al Dr. Tomás HUTCHINSON y al Abog. Carlos Marcelo LAMOGLIA como director y secretario, respectivamente, del Instituto de Derecho Administrativo.*

**PUNTO 6.-** CONCURSO para proveer un cargo de Director y uno de Secretario para el Instituto de Derecho Procesal. (Expte. 400-1326/05).-

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido analizar el presente llamado a concurso de antecedentes para cubrir el cargo de Secretario del Instituto de Derecho Procesal, habiéndose inscripto el postulante Abog. Pablo Agustín Grillo Ciochini (fs. 14).

Que a fojas 16 presenta la renuncia para actuar como miembro de la Comisión Asesora en representación del Claustro Estudiantil el señor Juan Carlos Copani.

Que a fojas 23 obra correo electrónico por el que presenta la renuncia para actuar como miembro de la Comisión Asesora el Dr. Jorge W. Peirano.

Que a fojas 37 obra la presentación de la renuncia a integrar la Comisión Asesora por parte del Dr. Augusto Mario Morello.

Que a fojas 38 el señor Decano dispone el dictado de la Res. 175/05 por la que se realiza una nueva integración de la Comisión Asesora, resultando: Dr. Lino Palacio, Dr. Roland Arazi, Dr. Jorge Kielmanovich, Abog. Emiliano Fernández y la Sra. María Luisa Echegoyen.

Que habiéndose producido el fallecimiento del Dr. Lino Palacio, resultó necesario promover una nueva integración del jurado, siendo que el señor Decano por Res. 142/07 dispone: Dr. Roland Arazi, Dr. Jorge Kielmanovich, Dr. Enrique Falcón, Abog. Emiliano Fernández y la Sra. María Luisa Echegoyen.

Que a fojas 51/52 se agrega el dictamen producido por la Comisión Asesora, siendo que ha meritado y valorado los antecedentes del postulante, haciendo la siguiente recomendación "...En consecuencia, y evaluados la totalidad



de los antecedentes del postulante, la Comisión Asesora propone la designación del Abog. Pablo Agustín Grillo Ciocchini como Secretario del Instituto de Derecho Procesal de ésta Facultad...”.-

Que a fojas 54 se da intervención a la Comisión Asesora de Investigación Científica, la que se expide a fs. 55.

Que la presente convocatoria impone la aplicación como marco legal reglamentario la Res. HCA del 21/10/94 y sus modificatorias (Reglamento de Concurso para la provisión de cargo de Director y Secretario de Institutos) y la aplicación supletoria en cuanto fuere compatible con este tipo de concursos la Ordenanza 179, siendo las designaciones por el término de tres (3) años (art. 5 del reglamento).

Que en estado para analizar las actuaciones administrativas, y la recomendación realizada por la Comisión Asesora interviniente, corresponde designar en el carácter de Secretario del Instituto de Derecho Procesal al Abog. Pablo Agustín Grillo Ciocchini (DNI 20.015.043).-

Sala de Comisiones, febrero de 2011.-

Fdo.: ATELA, GRAJALES, MONTERO LABAT

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2011.-

Fdo.: GATTI, KRIKORIAN, BRUMER, DELUCIS, SAUER

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Pablo A. GRILLO CIOCCHINI como secretario del Instituto de Derecho Procesal.*

**PUNTO 7.-** CONCURSO para proveer cinco cargos de auxiliares docentes ayudantes de Primera Categoría (4 rentados y 1 ad honórem) para la cátedra 1 de Derecho Internacional Público. (Expte. 400-5568/08).-

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

I.- Tramita por estas actuaciones un concurso de oposición y antecedentes para cubrir cuatro cargos de Ayudantes de Primera Categoría rentados y uno ad honórem para la cátedra 1 de Derecho Internacional Público.

II. El día 6 de septiembre de 2010 se reunieron los miembros de la Comisión Asesora a efectos de tomar la prueba de oposición y evaluar los antecedentes de los cuatro postulantes que se presentaron a rendir aquella.

A fs. 186/187 se agrega el correspondiente dictamen, que propone el siguiente orden de méritos: 1º Mariana Masafarro, 2º María Laura Bermejo, 3º Rodolfo Vizcarra y 4º Guillermo Salgan, para ocupar los cuatro cargos rentados.

El dictamen fue notificado a los participantes de la prueba de oposición.

III. Mediante la presentación que luce a fojas 190/192, la participante Bermejo formula una serie de observaciones generales e impugna la decisión de la Comisión Asesora.

Los aspectos del dictamen que impugna, se relacionan con la valoración que merecieron sus antecedentes en comparación con la postulante Masafarro.

En tal sentido, señala que no se valoraron antecedentes de formación que sí se tuvieron en cuenta en la participante Masafarro (punto 1 del ítem impugnaciones) y que situación similar ocurre con la consideración de las actividades de extensión universitaria (puntos 4 a 6).

Finalmente, cuestiona que no se han valorado algunos de sus antecedentes en el dictado de clases (puntos 2 y 3).



IV. En primer termino, cabe destacar que tanto la impugnante como Masafarro –y los otros dos participantes- fueron incluidas en el orden de mérito para su designación como ayudantes de primera, por lo que la controversia se circunscribe a la posición en el orden de méritos.

Dicho interés, formalmente legítimo y que habilita la presentación en examen, posee una significación académica limitada, toda vez que para el desempeño de la función de auxiliar docente, es irrelevante la posición que se ocupó en el concurso en el cual se obtuvo el cargo.

V. Hecha esta aclaración, corresponde analizar el fondo de la cuestión planteada. La Abog. Masafarro obtuvo 57 puntos, mientras que la Abog. Bermejo recibió 50 puntos; de los cuales, por el rubro antecedentes y títulos corresponde 12 a la primera y 10 a la segunda.

Si se tiene que el cuestionamiento se orienta en este aspecto, a que no se le habrían computado antecedentes a Bermejo que sí se puntuaron en el caso de Masafarro, cabe plantear la hipótesis en que ambas merezcan igualdad de puntos por el rubro.

El mismo razonamiento puede seguirse respecto de los antecedentes de extensión, otorgando a Bermejo 5 puntos –máximo posible-, en lugar de los 3 concedidos.

En cuanto a la falta de consideración de antecedentes en el ejercicio de la docencia, no le asistiría razón a la impugnante, toda vez que en el dictamen se destaca especialmente que la experiencia en cargos docentes es “particularmente notable” en Bermejo.

Planteada en estos términos la situación, se observa que, en el mejor de los casos, la impugnante alcanzaría los 54 puntos, insuficientes para acceder al primer lugar en el orden de méritos.

Por tal motivo, la impugnación presentada no puede prosperar.

VI.- En tales condiciones, atento que el dictamen está debidamente fundado de acuerdo a los artículos 15, 16 y cc de la resolución HCA 415/04 y modif., y habiéndose sustanciado regularmente el presente concurso, se estima que corresponde rechazar la impugnación y designar como Auxiliares de Primera categoría rentados a: Mariana Masafarro (DNI 18.333.923); María Luisa Bermejo (DNI 10.359.256); Rodolfo Vizcarra (DNI 31.073.931) y Guillermo Salgan (DNI 28.665.167). Notifíquese.

Sala de Comisiones, febrero de 2011.-

Fdo.: ATELA, GRAJALES, MONTERO LABAT

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2011.-

Fdo.: GATTI, KRIKORIAN, BRUMER, DELUCIS, SAUER

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, rechazándose la impugnación planteada y designándose a los Abogs. Mariana MASAFERRO, María Luisa BERMEJO, Rodolfo VIZCARRA y Guillermo SALGÁN como ayudantes de primera categoría rentados de la cátedra 1 de Derecho Internacional Público.**

**PUNTO 8.-** CONCURSO para proveer un cargo de JTP rentado y tres cargos de auxiliares docentes ayudantes de Primera Categoría (2 rentados y 1 ad honórem) para la cátedra 1 de Derecho Comercial II. (Expte. 400-5580/08).-



Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido analizar el dictamen producido por la Comisión Asesora interviniente y que se encuentra agregado a fs. 120/124, observándose que se encuentra debidamente motivado y fundado de acuerdo a lo normado en los arts. 15, 16 y cc. de la Res. HCD 415/04 y modif., así como que fueron compulsadas las actuaciones administrativas de las que surge la regularidad de la tramitación del presente concurso de oposición y antecedentes.

Que el presente llamado a concurso es para la cobertura de un cargo de JTP rentado, un Auxiliar Docente rentado y dos Auxiliares Docentes ad honórem, habiéndose presentado a la clase de oposición los aspirantes Nicolás Andrés Berstein, Andrés Bertamoni, Marcelo Alejandro David y Rubén Ricardo Morcecián.

Que los participantes de la compulsas han sido notificados según las cédulas que han sido agregadas: Marcelo Alejandro David (fs. 125), Rubén Ricardo Morcecián (fs. 126), Santiago Andrés Bertamoni (fs. 127), sin que ninguno de ellos hubiere deducido impugnación recursiva o nulitiva (art. 17 Res. HCD 415/04 y modif.).

Por lo expuesto, y en conformidad con lo dictaminado por la comisión asesora, corresponde designar en el cargo de JTP rentado al Abog. Rubén Ricardo Morcecián (DNI 13.856.444), Auxiliar Docente rentado Marcelo Alejandro David (DNI 26.248.835), Auxiliar Docente ad honórem Abog. Santiago Andrés Bertamoni (DNI 28.390.510) Y Auxiliar Docente ad honórem al Abog. Nicolás Andrés Berstein (DNI 29.558.356).

Se deja establecido que las funciones de JTP y Auxiliares Docentes se realizarán en el marco de las funciones y competencias que le atribuye el Estatuto Universitario y la Res. HCD 415/04 y demás normativa aplicable a la función de Auxiliar Docente.-

Sala de Comisiones, febrero de 2011.-

Fdo.: ATELA, GRAJALES, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 3 de marzo de 2011.-

Fdo.: GATTI, KRIKORIAN, BRUMER, CAMPIDOGLIO, BALSAMELLO, BARLOQUI

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Rubén R. MORCECIÁN como jefe de trabajos prácticos, al Abog. Marcelo A. DAVID como ayudante de primera categoría rentado y a los Abogs. Santiago A. BERTAMONI Nicolás A. BERSTEIN como ayudantes de primera categoría ad honórem, todos en la cátedra 1 de Derecho Comercial II.*

**PUNTO 9.-** CONCURSO para proveer seis cargos de Auxiliares a la Docencia Ayudantes de Primera Categoría rentados para la cátedra 3 de Derecho Internacional Público. (Expte. 400-5570/08).-

El Honorable Consejo Directivo, en sesión del , 23 de septiembre de 2010, resolvió solicitar a la Comisión Asesora que amplíe su dictamen conforme el artículo 16 de la Resolución HCA 415/04 y modificatorias.

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento entiende que la ampliación de dictamen por parte de la Comisión Asesora ha resultado



satisfactoria en términos de aportar la debida motivación sobre cómo fue decidido el concurso.

En relación con la modificación en el puntaje que efectuó el jurado Prof. Carrique sobre algunos postulantes, ésta no tiene efecto pues el dictamen con la nómina de aspirantes en condiciones de ser designados ya fue suscripto unánimemente por los tres miembros de la Comisión Asesora y no es lo que votó el H.C.D. A mayor abundamiento, los cambios en el orden de prelación no incide en el resultado final por cuanto se trata de las mismas personas que a su vez acceden todos a un mismo cargo de Auxiliar Docente.-

Sala de Comisiones, 3 de marzo de 2011.-

Fdo.: GATTI, KRIKORIAN, BRUMER, CAMPIDOGLIO, BALSAMELLO, MURUA

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza entiende que habiéndose dispuesto mediante resolución n° 278/10 de éste mismo Cuerpo, la ampliación del dictamen producido, a efectos que al mismo se lo motive y fundamente en cada rubro valorado y de acuerdo al art. 16 de la Res. 415/04, se observa que a fs. 205/216 hace ampliación de dictamen los jurados Surasky y Rial, y a fs. 218/240 en dictamen separado el jurado Carrique.-

Sin entrar a analizar en ésta instancia el dictamen y sus ampliaciones, lo que se realizará en la etapa oportuna, se estima que de acuerdo a lo normado en el art. 17 de la Res. 415/04 y modif. (“En el término de tres (3) días se notificará el dictamen con entrega de copias a cada uno de los aspirantes en el domicilio constituido...”) y en la inteligencia que la ampliación de dictamen importa la “aclaración de aquél o aquellos puntos oscuros” que entendió que existían por parte del Consejo Directivo en su anterior resolución, se estima que debe procederse a su notificación por cédula.-

Y siendo que la única que ha interpuesto recurso contra el dictamen de la comisión asesora ha sido la postulante Abog. María Cecilia López Uhalde (fs. 186/191), y que sus agravios se centran en la discusión del primer lugar en el orden de méritos obtenido por el Abog. Federico Di Bernardi, se entiende que como ningún otro postulante ha interpuesto ningún medio impugnatorio, la ampliación del dictamen sólo y únicamente debe ser notificada por cédula a los antes mencionados (López Uhalde y Di Bernardi).-

Notificados que sean, y vencido el plazo de tres (3) días, vuelvan las actuaciones a la Comisión de Enseñanza e Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, marzo de 2011.-

Fdo.: ATELA, MONTERO LABAT

**Sr. ATELA.-** Pido la palabra.

Quisiera hacer una observación respecto a los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Dialogando con los colegas de la Comisión de Enseñanza y después de discutir informalmente con miembros de la Comisión de Interpretación y Reglamento, nos surgía la inquietud con relación a la ampliación de dictamen solicitada por este Consejo Directivo a la comisión asesora y la respuesta que dieron sus integrantes ya que, según el artículo 17 de la Resolución 415/04 y sus modificatorias, el dictamen de la comisión asesora siempre debe ser notificado a los participantes de la clase de oposición.

En ese entendimiento creíamos oportuno que, a efectos de garantizar una auténtica bilateralidad y sobre todo el derecho de defensa de los postulantes, como



la ampliación tiende a integrar el dictamen originario, también debería ser notificada a los postulantes que participaron de la clase de oposición.

Pero, a su vez, entendíamos que no debía hacerse un traslado a todos los participantes de la clase de oposición sino limitarlo a quienes realmente pudieran tener potencialmente agravios, es decir, a quienes impugnaron en tiempo y forma el dictamen originario de la comisión asesora, porque al notificar la ampliación a todos, podría entenderse que podían agravarse e impugnar en esta ocasión quienes no lo hicieron la primera vez.

Entonces, creemos que debe darse traslado de la ampliación de dictamen, pero acotado a quienes realmente impugnaron en tiempo y forma, es decir, en la primera ocasión. Por esto, entendemos que el traslado debe comprender a la abogada María Cecilia López Uhalde, que es la que impugna en tiempo y forma el dictamen de la comisión asesora que después fue ampliado, y al abogado Federico Di Bernardi porque indirectamente está agraviado por esa impugnación.

Con ese alcance, entendemos que debe notificarse la ampliación del dictamen de la comisión asesora y, después de superar las actuaciones administrativas derivadas de esta ampliación, resolver el fondo del asunto, porque esto no implica expedirse acerca del acierto o no de las consideraciones de la impugnación de la abogada López Duhalde.

**Sr. GRAJALES.-** Pido la palabra.

Aclaro que participé en el debate de este tema en la Comisión de Enseñanza y acompañé desde un principio este despacho, no consta mi firma en el dictamen transcrito en el orden del día por una cuestión de tiempos, por lo que quiero que quede constancia que lo suscribo.

**Sr. DECANO.-** Se toma nota.

**Sr. KRIKORIAN.-** Pido la palabra.

Mi aclaración tiene que ver con el dictamen que suscribimos los integrantes de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Entendimos que era suficiente el dictamen ampliatorio que elaboraron los miembros de la comisión asesora. En esa inteligencia, procedimos a dictaminar que, aún produciéndose alguna alteración en el orden de méritos -como bien lo dice el dictamen-, esto no tiene efectos prácticos por el hecho de que se trata de las mismas seis personas, de los mismos cargos de igual jerarquía, de modo tal que todos acceden al cargo de auxiliar docente.

Pero, sin perjuicio de la firma del dictamen y en atención a lo que despachó la Comisión de Enseñanza, entiendo que corresponde previamente darle traslado de la ampliación de dictamen a los aspirantes López Uhalde y Di Bernardi; luego, lo que resulte de esa notificación, el Consejo Directivo procederá a resolver finalmente el concurso.





**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- *Los consejeros Gatti y Martín votan por el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.*
- *Los consejeros Atela, Delucis, Krikorian, Zendri, Grajales, Montero Labat, Campidoglio, Balsamello, Murúa, Brumer y Chiraquian votan por el dictamen de la Comisión de Enseñanza.*

**Sr. DECANO.-** Queda aprobado el dictamen de la Comisión de Enseñanza. Se notificará la ampliación de dictamen de la comisión asesora a la abogada María Cecilia López Uhalde y al abogado Federico Di Bernardi.

**PUNTO 10.-** CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular de la cátedra 1 de Introducción a la Sociología. (Expte. 400-1215/04).-

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar las presentes actuaciones, por la que tramita el concurso de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular -con dedicación simple-, cátedra 1 de la materia “Introducción a la Sociología”, en el que se ha sustanciado la correspondiente clase de oposición según dictamen agregado a fs. 115/118 y sus ampliaciones.

El citado dictamen fue rubricado por todos los miembros de la Comisión Asesora que estuvo integrada por los profesores Dra. Elvira Garaglione de Yaryrura, Dr. Juan Alberto Madile, Dr. Francisco J. Delich, en representación del claustro de graduados el Abog. Diego Cantero, y en representación del claustro estudiantil el señor Gabriel A. Chapunov.

Como resultado de la valoración de todos los antecedentes e ítems previstos reglamentariamente y del desarrollo de la clase de oposición, evaluaron que corresponde adjudicarle a la postulante Nancy Susana CARDINAUX el 80% (ochenta por ciento) del puntaje total y al postulante Manuel Ángel URRIZA el 75% (setenta y cinco por ciento).

La Comisión de Interpretación y Reglamento en su integración de junio de 2006, dictamen de mayoría (fs. 122) suscripto por el consejero graduado Abog. Carlos Mamberti, consejero estudiantil Leandro Culetto y consejero estudiantil Pablo Ais, sostuvo que “...examinadas las actuaciones de referencia, se advierte que el procedimiento de selección ha tramitado regularmente, no obstante lo cual el dictamen obrante a fs. 115/118 no parece debidamente fundado, ya que en algunos ítems (vgr. clase de oposición, propuesta metodológica) realiza una asignación de puntaje desprovista de todo fundamento y de análisis comparativo entre los distintos aspirantes que, por cierto, impide al Consejo Académico aprehender objetivamente las razones en que sustenta el orden de méritos. En consecuencia, y de conformidad a lo previsto en el art. 27 inciso “a” de la Ordenanza 179, esta Comisión recomienda solicitar al jurado que amplíe su dictamen para subsanar los defectos de motivación”.

Posteriormente la Comisión de Enseñanza en su integración de junio de 2006, en dictamen unánime firmado por el consejero estudiantil Pablo Sánchez y el consejero estudiantil Nicolás Suárez Colman, sostuvo que “...considera hacer lugar a lo solicitado por la Comisión de Interpretación y Reglamento” (fs. 123).

En virtud de ello, a fojas 130 obra agregada nota ampliatoria de dictamen producido por el jurado Dr. Juan Alberto Madile quien dijo “...en cuanto a los títulos, no estimo que sean menos el Doctorado en Derecho y Ciencias Jurídicas de la UBA, la Especialización en Sociología Jurídica por la misma Universidad y los cursos por la Universidad Complutense de Madrid y por el Centro de Estudios Constitucionales de la misma ciudad, que exhibe la Dra. Cardinaux, a un



Doctorado en Ciencias Políticas por la Universidad Católica Argentina, un Masters en Historia por otra universidad privada extranjera y un Masters en Sociología, otorgado por un Instituto de la Universidad Complutense de Madrid, que presenta el Doctor Urriza. En cuanto a otros antecedentes, actuaciones e intervenciones, existe una diferencia a favor de éste último aspirante, por su indudable más prolongada trayectoria que se prefirió cuantificar en materia científica.

“Y siendo que la reglamentación obliga a no determinar empate sino a establecer un orden de mérito de los postulantes, habida cuenta la paridad que se desprendía, de los títulos presentados por una parte, así como entre antecedentes científicos y oposición, por la otra; es que el intercambio de opiniones y debate que siguió a éste último acto entre los miembros del jurado inclinó a tenerlo por decisivo a éste mismo.

“Frente a lo cual, el suscripto no halló razones suficientes para oponer un voto en disidencia debido a que, en verdad, fue la Dra. Cardinaux quien mejor se ajustó a los requisitos exigidos para la exposición del tema sorteado.

“Mientras que el Dr. Urriza explicó como dictaría la clase, aclarando que se trata de una Sociología con orientación a la Ciencia Jurídica; haciendo notar que los autores clásicos de la disciplina (que tal fue el tema sorteado) figuran en el programa vigente de la materia, y su razón de ser, que debía tomarse en cuenta la cronología y su contexto, así como que tal bibliografía es abierta, que debido a las dificultades para su obtención se hizo un texto en colaboración, publicado por la Facultad; que en especial para este tema debe tomarse en cuenta a ‘Las Reglas del Método Sociológico’ de Durkheim, así como también a Portanteiro; que en la materia intervienen seis adjuntos para cinco comisiones de cursos regulares de cincuenta alumnos cada una; que el programa se encuentra actualmente en revisión. Concluida su exposición, se le preguntó si en los cursos se atendía a otros autores latinoamericanos y argentinos, así como el tema de la anomia.

“En tanto que fue la Dra. Cardinaux quien penetró en el pensamiento de los autores, desarrolló y extrajo conclusiones, acompañado ello por citas y metáforas literarias, como si de una clase destinadas a los estudiantes efectivamente se tratara. En efecto, presentó a los tres principales sociólogos de la disciplina -que tal era el tema sorteado-, destacando sus rasgos comunes; pasando a caracterizar a cada uno -guiada por láminas y proyecciones-; con metáforas literarias que ilustraban el pensamiento de los mismos; extrajo por último las conclusiones relativas a cada uno de los autores; con sugerencias finales de orden crítico relativas a lo que llamó ‘la razón instrumental’, con muchas referencias epistemológicas actuales.

“Cabe decir, que en general, el Dr. Urriza fue algo más sumario, tanto en la presentación de sus antecedentes como en su exposición, sin desmedro de la seriedad con que lo hizo y del alto respeto intelectual que su persona me ha merecido...”

A fojas 136 obra agregada nota ampliatoria de dictamen producido por el jurado Dr. Francisco Delich quien dijo “Me permito agregar dos observaciones personales. En primer lugar, el Dr. Urriza no ofreció la clase que el reglamento establece como requisito para la evaluación de las calidades pedagógicas/didácticas. De modo que resulta imposible comparar una clase no dictada con una exposición que se ajusta al reglamento. Esto no significa un disvalor para el Dr. Urriza sino simplemente la comprobación de no haberse ajustado al reglamento. No se trata de un requisito menor. La clase pública de oposición otorga transparencia al concurso y permite una apreciación académica de fondo. El jurado no pudo conocer la apreciación del postulante sobre Durkheim o Max Weber que nos hubiera permitido un juicio razonable acerca de las orientaciones académicas y, sobre todo, de su actualización en el debate sociológico contemporáneo sobre aquellos fundadores de la Sociología moderna; pudimos hacerlo en cambio con la Dra. Cardinaux que nos permitió un rico intercambio de ideas, además de comprobar sus cualidades didácticas. Por las razones apuntadas estimo que, a igualdad aproximada de títulos y antecedentes la clase pública de oposición es relevante para decidir el fallo del jurado. Así lo estimo durante las deliberaciones y así lo sostengo ahora”.



A fojas 137 obra agregada nota ampliatoria del dictamen producido por la jurado Dra. Elvira Lucía Guaraglione que dijo "...en lo que me concierne adhiero a lo manifestado por el Dr. Juan Alberto Madile agregando además que fue relevante para mi opinión la exposición del tema sorteado.

"El aspirante, Dr. Urriza, no expuso sobre el tema limitándose a leer el programa vigente de la materia. Por tal motivo se consideró que la Dra. Cardinaux –quién habló sobre los autores requeridos- reunía en forma superior los requisitos del cargo al que aspiraba"

A fs. 141 obra agregada nota ampliatoria del dictamen producido por el jurado Sr. Gabriel Alejandro Chapunov en la que sostiene: "...para empezar adhiero a los términos de las presentaciones efectuadas por el Dr. Juan Alberto Madile, de fecha 27 de julio de 2006, también a lo dicho por el Prof. Juan Francisco Delich, por la Dra. Elvira Lucía Gargaglione, y por el Abog. Diego Cantero en sus respectivas presentaciones...

"Todo fue concienzudamente meditado e incluso debatido luego con la mayor objetividad en nuestra tarea de jurados, y una vez valorado y puesto en cifras surgió del análisis correspondiente un orden de méritos, que no impide que se rescate el elevado respeto intelectual que me merece el Dr. Urriza, más allá del resultado del presente concurso".

Finalmente, a fs. 142 obra agregada nota ampliatoria del dictamen producido por el jurado Abog. Diego Cantero que dijo: "adhiero a los términos de las presentaciones realizadas por el Dr. Juan Alberto Madile, de fecha 27 de julio de 2006, del Prof. Francisco Delich y de la Dra. Elvira Lucía Gargaglione.

"No obstante me permito poner en conocimiento del Honorable Consejo que el postulante Urriza, en la clase de oposición, omitió exponer sobre el tema sorteado. Su exposición se limitó al relato del programa de la materia y al contenido de una publicación que realizó, pero de ninguna manera ingresó en el tema sorteado.

"Consecuentemente, y ante hechos tan evidentes, como miembros de la comisión asesora no podíamos concluir de otra manera que no fuese la realización de un orden de méritos que pondere a la concursante Cardinaux por sobre el concursante Urriza".

Así evacuada la consulta ampliatoria a todos los miembros de la comisión asesora interviniente en el momento de la clase de oposición y quien ha procedido a evaluar la misma, así como los antecedentes aportados por cada uno de los postulantes, corresponde evaluar el dictamen de la comisión asesora agregado a fojas 115/118 en su conjunto con cada una de las ampliaciones brindadas.

Que a ello se suma la versión taquigráfica y desgrabación oficial del registro de la clase de oposición, la que se agrega a fs. 143/151, habiéndose corroborado en la misma lo informado por los jurados en su ampliación.

Que evaluando en su integridad lo actuado por la comisión asesora surge claramente que la postulante Nancy Cardinaux ha superado holgadamente en la clase de oposición, al examen rendido por el postulante Urriza, y que frente a la paridad de antecedentes, esa circunstancia ha sido determinante para los jurados.

A mayor abundamiento, éste no ha sido el mero parecer de alguno de los jurados, sino que en su totalidad (unanimidad) han sido contentes en su resultado, por lo que no existe mérito para apartarse de la recomendación realizada (conf. Art. 27 ord. 179).

Que las presentaciones realizadas por el postulante Urriza a fs. 131/135 y 139/140, con posterioridad a la sesión del Consejo por la que se dispuso solicitar a los miembros del jurado la ampliación del dictamen, no pueden ser consideradas en ésta instancia del proceso concursal en razón de lo normado en el art. 20 y cc. de la Ordenanza General 179, debiendo aguardar la resolución definitiva.

Por todo lo expuesto, habiéndose sustanciado regularmente el presente concurso de oposición y antecedentes de acuerdo a las reglas procedimentales de la Ordenanza General 179, la resolución HCA 353/01, y encontrándose debidamente motivado y fundado el dictamen producido por la Comisión Asesora,



frente a la unanimidad de los jurados evaluadores, corresponde aprobar su recomendación y en consecuencia designar en el cargo de Profesor Titular Ordinario, de la materia “Introducción a la Sociología”, cátedra 1, a la Dra. Nancy Susana Cardinaux (DNI N° 16.602.903).-

Sala de Comisiones, noviembre de 2010.-

Fdo.: ATELA, GRAJALES, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

La Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 25 de noviembre de 2010.-

Fdo.: KRIKORIAN, DELUCIS, GATTI, BRUMER, BARLOQUI, ZENDRI

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Dra. Nancy CARDINAUX como profesora titular ordinaria de la cátedra 1 de Introducción a la Sociología.**

**PUNTO 11.-** PIANA, Sebastián. Secretario de Investigación Científica. E/Resultados de llamado a la Beca “Estímulos a la Investigación Científica”. (Expte. 400-1759/10).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza entiende que habiéndose llamado a concurso de antecedentes y proyectos de investigación, en el marco del Programa de Estímulos a la Iniciación en la Investigación Científica, que resultara aprobado por éste Cuerpo deliberativo mediante resolución 248/10, y habiéndose dado debida difusión de la convocatoria (fs. 9) se concretó la presentación reglamentaria de nueve (9) propuestas.

Que a fojas 634/651 toma intervención la Comisión Asesora de Investigación Científica habiendo procedido a evaluar y puntuar las diferentes propuestas, arribando a un conclusión.

Que a fs. 652/654 obra agregado informe del Sr. Secretario de Investigación Científica de la unidad académica en la que relata la actuación y procedimiento seguido por la comisión asesora de investigación científica, e informando que ha arribado al siguiente orden de méritos: Ernesto Liceda (83,44) puntos, Victoria Ibáñez (76,33) puntos, Álvaro Flores (75,42) puntos, Natalia Pagotto (73,82) puntos, Camilo Jorajuria de León (71,51) puntos, Eliseo Riccobene (70) puntos, Marcelo Raimundo (68,92) puntos, Solange C. Nugoli (68,53) puntos. En relación al postulante Hilario Raúl Villa Abrile, el mismo no ha sido evaluado por cuanto entiende la comisión asesora que “no acompañó el currículum del Director, independientemente de cualquier conocimiento podrían tener los evaluadores del mismo...”, circunstancia que impide efectuar una exacta y fundada evaluación.

Que compulsadas las actuaciones, e informe del Sr. Secretario de Investigación Científica (fs. 652/654), surge que el llamado a concurso de antecedentes y proyectos se ha sustanciado conforme la convocatoria, por lo que encontrándose motivado y fundado la recomendación realizada por la comisión asesora, ni existiendo mérito para su apartamiento corresponde adjudicar la beca de “Estímulo e Iniciación a la Investigación Científica” (Resolución HCD 248/10) al Abog. Ernesto Liceda (DNI N° 29.403.252), y para la hipótesis que no tome posesión de la misma o se genere incompatibilidad sobreviniente o su renuncia, se designan en condición de suplentes y en el siguiente orden a la Abog. Victoria Ibáñez (DNI N° 33.060.926) y al Abog. Álvaro Flores (DNI N° 32.829.935).-



Sala de Comisiones, noviembre de 2010.-  
Fdo.: ATELA, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

La Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 2 de diciembre de 2010.-

Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, BRUMER, BOUCHOUX

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, adjudicándose la beca al Abog. Ernesto LICEDA.*

**PUNTO 12.-** GAJATE, Rita. Secretaria de Asuntos Académicos. E/Proyecto de reglamentación para la obtención del Certificado de Ciclo Básico en esta Facultad. (Expte. 400-2348/11).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la propuesta de reglamentación de la Ordenanza General 281/2010 (“Certificación del Ciclo Básico de la Universidad Nacional de La Plata”) que ha realizado a fs. 4/5 la Secretaría de Asuntos Académicos, y ajustándose la misma a los parámetros que inspiran a la propuesta de emisión de certificaciones curriculares sin que los mismos importen la expedición de título de grado, se considera que puede procederse a su aprobación.

La misma deberá ser comunicada a la Secretaría de Asuntos Académicos, Departamento de Alumnos, Departamento de Títulos y Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Asimismo deberá ser difundida en el link del sitio web de Resoluciones del Consejo Directivo.-

Sala de Comisiones, febrero de 2011.

Fdo.: ATELA, GRAJALES, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2011.

Fdo.: GATTI, BRUMER, DELUCIS, SAUER

**Sra. SECRETARIA.-** La Universidad ha decidido emitir este certificado básico de estudios a quienes hayan cumplido un equivalente a 1200 horas, como mínimo, de la carga horaria del plan de estudios de una carrera. Lo que corresponde a cada unidad académica es reglamentar cuál es ese recorrido académico.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, aceptándose la reglamentación propuesta.*



**PUNTO 13.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Informes bianuales de mayores dedicaciones para investigación, período 2008-2009.-

**Sra. SECRETARIA.-** Los puntos 11 al 43 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a informes de mayores dedicaciones por el período 2008-2009 y todos los casos tienen dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento que los consideran aceptables.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

*- Se aprueba por unanimidad.*

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

- 11.- FRANCHINI, María Florencia. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1626/10).-
- 12.- CARDINAUX, Nancy. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1656/10).-
- 13.- MEDICI, Marcelo Alejandro. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1627/10).-
- 14.- BERMEJO, Patricia. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1625/10).-
- 15.- PASTORINO, Leonardo Fabio. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1645/10).-
- 16.- SCHAPOSNIK, Carmen Rosa. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1536/10).-
- 17.- CORNA, Pablo María. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1664/10).-
- 18.- MIRANDA, Juan Ignacio. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1574/10).-
- 19.- BEROCH, Nélica. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1570/10).-
- 20.- TABIERES, María Susana. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1542/10).-
- 21.- LINCHETTA, María Cristina. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1647/10).-
- 22.- GONZALEZ, Manuela. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1437/10).-
- 23.- SALANUEVA, Olga. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1426/10).-
- 24.- GAJATE, Rita. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1622/10).-
- 25.- LAPALMA, María Monserrat. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1629/10).-
- 26.- BIANCO, Carola. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1620/10).-
- 27.- TETAZ, Martín. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1612/10).-
- 28.- GUERRA, Rubén Darío. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1535/10).-
- 29.- CONSANI, Norberto E. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1616/10).-



- 30.- FUCITO, Felipe. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1429/10).-
- 31.- ANDREU, Ricardo César. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1605/10).-
- 32.- RAPALLINI, Liliana. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1513/10).-
- 33.- MELLADO, Noemí. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1436/10).-
- 34.- TOIGO, Gabriel. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1878/10).-
- 35.- MARTIN, Claudia. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1543/10).-
- 36.- CENICACELAYA, María de las Nieves. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1421/10).-
- 37.- BOGADO BORDAZAR, Laura Lucía. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1633/10).-
- 38.- LANFRANCO VAZQUEZ, María Laura. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1621/10).-
- 39.- GERLERO, Mario S. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1590/10).-
- 40.- DI MASI, Jorge Rafael. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1619/10).-
- 41.- FABRE, María Carolina. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1611/10).-
- 42.- PALADIN, Gabriela Antonia. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1579/10).-
- 43.- OLIVERA, Noemí. E/Informe de mayores dedicaciones por el período 2008-2009. (Expte. 400-1527/10).-

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

**- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los informes presentados.**

**PUNTO 14.-** OLIVERA, Noemí. E/Informe anual correspondiente a las actividades del grupo de estudio de la complejidad en la sociedad de la información –GECSI-. (Expte. 400-1257/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza entiende que atento el informe producido por la Prof. Noemí Olivera como Directora del “Grupo de Estudio de la Complejidad en la Sociedad de la Información” (GECSI), y la recomendación realizada a fs. 16 por la Comisión Asesora de Investigación Científica, se toma conocimiento de las actividades desarrolladas.-

Sala de Comisiones, febrero de 2011.

Fdo.: ATELA, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 3 de marzo de 2011.

Fdo.: GATTI, BARLOQUI, BALSAMELLO, CAMPIDOGGIO, BRUMER



**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, tomándose conocimiento de las actividades informadas.*

**PUNTO 15.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Propuestas de cursos de Postgrado.-

**Sra. SECRETARIA.-** Los puntos 45 y 46 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a propuestas de cursos de Postgrado y en ambos casos hay dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

*- Se aprueba por unanimidad.*

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

45.- GAJATE, Rita. Secretaria de Asuntos Académicos. E/Propuesta de Curso “Nuevos desafíos de la Educación Superior Universitaria en el mundo global”, para desarrollarse en el marco del Curso de Capacitación y Actualización Docente UNLP-ADULP”. (Expte. 100-5711/10).-

46.- PALACIO, Sergio. E/Propuesta de Curso “Práctica Docente en Derecho: Problemas y Perspectivas”, para desarrollarse en el marco del Curso de Capacitación y Actualización Docente UNLP-ADULP”. (Expte. 100-5437/10).-

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

*- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los cursos y docentes propuestos.*

**PUNTO 16.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Solicitudes de adscripción.-

**Sra. SECRETARIA.-** Los puntos 47 al 61 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a solicitudes de designación de adscriptos y todos los casos tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

*- Se aprueba por unanimidad.*

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

47.- BERMEJO, Silvia Patricia. Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de Derecho Procesal II. S/Designación en calidad de Adscripto del Abog. Luis Fernando Alfaro. (Expte. 400-2200/10).-





- 48.- BERMEJO, Silvia Patricia. Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de Derecho Procesal II. S/Designación en calidad de Adscripto del Abog. Luis Coto. (Expte. 400-2204/10).-
- 49.- BERMEJO, Silvia Patricia. Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de Derecho Procesal II. S/Designación en calidad de Adscripto del Abog. Juan Agustín Silva. (Expte. 400-2198/10).-
- 50.- BERMEJO, Silvia Patricia. Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de Derecho Procesal II. S/Designación en calidad de Adscripto del Abog. Gonzalo Oscar Méndez. (Expte. 400-2195/10).-
- 51.- BERMEJO, Silvia Patricia. Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de Derecho Procesal II. S/Designación en calidad de Adscripta de la Abog. Silvina Cairo. (Expte. 400-2192/10).-
- 52.- BERMEJO, Silvia Patricia. Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de Derecho Procesal II. S/Designación en calidad de Adscripto del Abog. Eduardo Luis Rousseau. (Expte. 400-2199/10).-
- 53.- BERMEJO, Silvia Patricia. Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de Derecho Procesal II. S/Designación en calidad de Adscripta de la Abog. Julia Soledad González. (Expte. 400-2196/10).-
- 54.- BERMEJO, Silvia Patricia. Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de Derecho Procesal II. S/Designación en calidad de Adscripto del Abog. Andrés Marcelo Ferreiro. (Expte. 400-2202/10).-
- 55.- BERMEJO, Silvia Patricia. Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de Derecho Procesal II. S/Designación en calidad de Adscripto del Abog. Pedro Sebastián Villa. (Expte. 400-2197/10).-
- 56.- BERMEJO, Silvia Patricia. Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de Derecho Procesal II. S/Designación en calidad de Adscripto del Abog. Estandislo José Calvo Marcilese. (Expte. 400-2194/10).-
- 57.- BERMEJO, Silvia Patricia. Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de Derecho Procesal II. S/Designación en calidad de Adscripta de la Abog. Paula Elena Corica. (Expte. 400-2201/10).-
- 58.- BERMEJO, Silvia Patricia. Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de Derecho Procesal II. S/Designación en calidad de Adscripto del Abog. Alex Zlatar. (Expte. 400-2191/10).-
- 59.- BERMEJO, Silvia Patricia. Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de Derecho Procesal II. S/Designación en calidad de Adscripto del Abog. Sebastián Basualdo. (Expte. 400-2189/10).-
- 60.- BERMEJO, Silvia Patricia. Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de Derecho Procesal II. S/Designación en calidad de Adscripta de la Abog. María Laura Paunero. (Expte. 400-2203/10).-
- 61.- MIRANDA, Marisa. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 2 de Derecho Agrario. S/Designación en calidad de Adscripto del Abog. Sergio Manuel Dieguez. (Expte. 400-1606/10).-

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

**- Se aprueban por unanimidad, designándose a los adscriptos propuestos.**

**PUNTO 17.-** MELLADO, Noemí. Directora de la Maestría en Integración Latinoamericana. S/Designación de Gloria E. Mendicoa. (Expte. 400-34.079/03 Cde. 7).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico  
Honorable Consejo Directivo:



A fs. 1 de las presentes actuaciones se presenta la Directora de la Maestría en Integración Latinoamericana, Dra. Noemí Mellado, solicitando para el primer cuatrimestre del corriente año, la designación Dra. Gloria Edel Mendicoa como docente a cargo del Seminario “Taller de tesis de Posgrado”. La mencionada ha sido docente tanto de la Maestría citada como de la carrera de Especialización en Políticas de Integración por más de veinte años, dictando “Metodologías y Técnicas de la Investigación Social” e “Introducción al Instrumental metodológico y Técnico”. Tiene a su cargo además, el dictado del seminario “Estado y Políticas Públicas”. Conforme su CV es Doctora en Ciencias Sociales, con título expedido en 1997 por la Universidad Católica de La Plata. Es docente en el Postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, en la asignatura Política Social – Estado y Políticas Públicas. Ha dirigido tesis doctorales y de maestrías. Es investigadora, categoría 1 en el Programa de Incentivos. Ha participado de varios proyectos de Investigación entre los años 2004 y 2008. Ha publicado en un par de revistas y es autora del libro “Fronteras abiertas para el MERCOSUR. Una gobernanza con sentido estratégico y equidad social” (Ed. Espacio, año 2007). Ha participado de congresos y reuniones científicas y ha sido evaluadora de becarios, investigadores, programas y proyectos, carreras de grado y postgrado, jurado de concursos y tesis. Todo conforme declaración jurada agregada a fs. 1/9 del exp. 0400-2117/10.

Por todo lo referido esta Comisión de Grado Académico estima que puede designarse como docente a cargo del Seminario “Taller de tesis de Postgrado” a Gloria Edel Mendicoa a dictarse en el primer cuatrimestre del corriente en la Maestría en Integración Latinoamericana.

Sala de Comisiones, 24 de febrero de 2011

Fdo.: HUENCHIMAN, PETTORUTI, CENICACELAYA

**Sr. BRUMER.-** Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme de votar este punto, por la misma razón que siempre expusimos en relación con los postgrados pagos.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

*- El consejero Brumer se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.*

*- Se aprueba por unanimidad, designándose a la docente propuesta.*

**PUNTO 18.-** GONZALEZ, Manuela. E/Memoria de Actividades del Instituto de Cultura Jurídica, correspondiente al año 2009. (Expte. 400-1242/09).-

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza entiende que habiendo tomado conocimiento la Comisión de Investigación Científica y lo dictaminado a fs. 9, téngase presente el informe de actividades del Instituto de Cultura Jurídica realizado en el año 2009.-

Sala de Comisiones, febrero de 2011.

Fdo.: ATELA, MONTERO LABAT

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2011.

Fdo.: GATTI, BARLOQUI, BALSAMELLO, CAMPIDOGLIO



**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, tomándose conocimiento de la memoria presentada.*

**PUNTO 18.-** BROOK, Adolfo. Secretario de Extensión Universitaria. E/Proyecto de Extensión “Niñez, Derechos Humanos y Políticas Públicas” y solicita designación de la Abog. Carola Bianco como Directora del mismo. (Expte. 400-2374/11).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza ha analizado el proyecto de extensión denominado “Niñez, Derechos Humanos y Políticas Públicas” y considera que puede aprobarse su implementación y designarse como Directora ad honórem a la Abog. Carola Bianco, DNI N° 22.158.003.-

Sala de Comisiones, febrero de 2011.

Fdo.: ATELA, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2011.

Fdo.: GATTI, KRITORIAN, SAUER, DELUCIS, BRUMER

**Sr. CAMPIDOGLIO.-** Pido la palabra.

Desde el Centro de Estudiantes hemos trabajado con la Secretaría de Extensión Universitaria para avanzar en este proyecto, porque al Claustro le interesa tener participación en este tipo de políticas que se están implementando en materia de extensión, particularmente en este tema.

Además, nos interesa recuperar un área que en la Facultad durante un tiempo estuvo algo dormida y tiene que ver con su vinculación con la sociedad, no obstante que a través de los consultorios jurídicos gratuitos se venía trabajando muy fuerte en los barrios.

Este proyecto apunta a una de las problemáticas más grandes que tiene la sociedad en materia de niñez: los chicos de la calle que no tienen posibilidad de acceder a la educación ni a una vivienda digna; nosotros los cruzamos día a día. Esto nos permite conocer otras realidades y trabajar de lleno en la forma de solucionar estos problemas.

Desde el Centro de Estudiantes y, en particular, desde la bancada estudiantil nos ponemos a disposición para colaborar con este proyecto.

Desde ya, celebramos que se impulsen este tipo de iniciativas desde la Facultad, que nos permiten cumplir el rol que tiene la Universidad en el sentido de devolverle a la sociedad por lo que ella le brinda.

**Sr. DECANO.-** Este proyecto tiende a hacerse cargo de una realidad muy concreta y que tiene ver con cuestiones que circundan diariamente a esta Facultad.



Muchas veces los operadores del Derecho estamos acostumbrados a trabajar sobre cuestiones muy abstractas, pero este programa está destinado a situaciones que vemos todos los días en Plaza San Martín, 47 entre 6 y 7, y otras zonas céntricas de esta ciudad, y nos parece que la Facultad tiene que hacerse cargo decididamente de esa problemática que nos roza.

Siguiendo un poco la línea de la Universidad Nacional de La Plata, el hecho de que nosotros contemos con la mayor cantidad de operadores jurídicos en la ciudad de La Plata a través de docentes, estudiantes y graduados, significa que nos tenemos que involucrar muchísimo más en las cuestiones que denotan precisamente la violación o el no respeto de derechos fundamentales y que, en el particular caso de este proyecto, afectan aquellos que tienen menos posibilidad de defenderse: los niños y los adolescentes.

También sabemos que lo hacemos en una situación donde la comunidad está discutiendo distintas cuestiones que tienen que ver con los sistemas de control sobre cuestiones que derivan en actividades delictivas que involucran a menores, pero nos parece que la Facultad no puede estar ajena a la discusión ni a aportar herramientas concretas que sirvan para solucionar esa problemática de alguna manera.

Así como lo hacemos con este tema de niñez y adolescencia y más allá de la tarea que despliegan otros institutos de la Casa, la idea es trabajar todos juntos, me refiero a otras áreas que no sean precisamente la de Extensión, tratando de dar soluciones al tema, de involucrar a los poderes estatales para constatar las violaciones de los derechos de los niños y adolescentes, y de aportar una mirada jurídica a ese tipo de cuestiones.

Como siempre decimos: todos aquellos consejeros que vean otro tipo de cuestiones en las cuales también se puedan efectivizar este tipo de programas, los invitamos a que armen propuestas y las volvamos operativas.

Este programa apunta no sólo a las actividades de Extensión sino también a investigar esta cuestión, por eso la propuesta de designación de la doctora Bianco que trabaja desde hace años en el tema.

A veces nos pasamos mucho tiempo discutiendo cosas como la baja de edad de imputabilidad y nos pasan por al lado cuestiones que hacen al sufrimiento y la pérdida de dignidad de personas en situación de calle, que no tienen posibilidad de que se les respeten sus derechos fundamentales.

Este es un granito de arena para solucionar esa problemática.

**Sr. MARTÍN.-** Pido la palabra.

Desde ya, acompaño este proyecto.

Ustedes saben de la conexión que tengo con entidades y clubes barriales, en esos lugares se plantean hacer cosas para incluir a todos los chicos pero, a veces, no saben cómo hacerlo. Entonces, la Federación de Instituciones está a



disposición ofreciendo el espacio, el trabajo y la ayuda que las entidades requieran. El tema de la inseguridad también pasa por un tema de inclusión social pero, lamentablemente, hay quienes no saben cómo contener o llegar a hacerlo.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el proyecto presentado y designándose a la Abog. Carola BIANCO como su directora ad honorem.*

**PUNTO 19.-** CHECHILE, Ana María. Profesora Titular Interina de la cátedra 3 de Derecho Civil V. S/Designación de la Abog. Carmen Alemán en carácter de Profesora Adjunta Interina rentada, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-823/09 Cde. 3).-

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza ha analizado lo solicitado por la Abog. Ana María Chechile en su condición de Profesora Titular Interina de la materia Derecho Civil V, Cát. 3, haciéndole saber que se toma conocimiento de su petición y será tenido en cuenta en futuras remesas de cargos rentados para auxiliares a la docencia.

Tratándose de una cátedra recientemente creada, deberá tomar conocimiento la División de Profesorado y Concursos a efectos de incluir la citada en el próximo llamado a concursos de oposición y antecedentes para el cargo de Profesor Titular (1 cargo) y Profesor Adjunto (2 cargos), de acuerdo a lo resuelto por este H. Cuerpo (Res. HCD N° 260/09).-

Sala de Comisiones, febrero de 2011.

Fdo.: ATELA, GRAJALES, MONTERO LABAT

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2011.

Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, BRUMER, MURUA, CAMPIDOGGIO, BALSAMELLO, BARLOQUI

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, tomándose conocimiento de la solicitud y disponiéndose su inclusión en el próximo llamado a concurso.*

**PUNTO 20.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Designaciones de docentes en el Postgrado.-

**Sra. SECRETARIA.-** Los puntos 66 al 68 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a solicitudes de designación de docentes en diferentes postgrados; en todos los casos hay dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.



- **Se aprueba por unanimidad.**

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

66.- MELLADO, Noemí. Directora de la Maestría en Integración Latinoamericana. S/Designación de Rita Giacalone. (Expte. 400-1397/05 Cde. 3).- *(asignatura "Integración Latinoamericana")*

67.- CONSANI, Norberto. Director del Doctorado en Relaciones Internacionales. S/Designación de Cristina Buarque. (Expte. 400-2300/11).- *(curso "Pensamiento político republicano brasileño: un bosquejo y una introducción")*

68.- ZIULU, Adolfo Gabino. Director del Curso el Sistema Constitucional Bonaerense. S/Renovación del Curso durante el ciclo lectivo 2011. (Expte. 400-4685/07 Cde. 3).- *(curso "Sistema Constitucional Bonaerense")*

**Sr. ATELA.-** Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme de votar el punto 68 del orden del día, porque algunas veces se me convoca para clases relativas al régimen municipal bonaerense en ese curso.

**Sr. BRUMER.-** Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme de votar en los puntos 66, 67 y 68 por la misma razón que expuse en el punto anterior de Postgrado.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- **El consejero Brumer se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.**
- **El consejero Atela se abstiene de votar el punto 68 del orden del día, con la aprobación del HCD.**
- **Se aprueban por unanimidad, designándose a los docentes propuestos.**

**PUNTO 21.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Presentación de temas de trabajo y directores.-

**Sra. SECRETARIA.-** Los puntos 69 al 79 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a elevaciones de temas de trabajos finales y propuestas de directores de los mismos; en todos los casos hay dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- **Se aprueba por unanimidad.**

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

69.- SALTHU, Juan Gustavo. Alumno de la Especialización en Derecho Social. E/Tema de Trabajo Final y solicita Director del mismo. (Expte. 400-2235/10).- *("Accidentes de trabajo, acción civil y responsabilidad extracontractual del Estado". Director: Abog. Juan Antonio Amestoy)*

70.- LAGUZZI, María Gabriela. Alumno de la Especialización en Derecho Administrativo. E/Tema de Trabajo Final y solicita Directora del mismo. (Expte. 400-2289/10).- *("El Medio Ambiente. El Acceso a la Información Ambiental y la Educación Ambiental". Directora: Abog. Laura Alejandra Calá)*



- 71.- ARROYO, Marcelo Fernando. Alumno de la Especialización en Derecho Social. E/Tema de Trabajo Final y solicita Director del mismo. (Expte. 400-2315/11).- (*“La intermediación de empresas de servicios eventuales en el contrato de trabajo y las situaciones de fraude que se verifican en ese marco”*. Director: Prof. Moisés Meik)
- 72.- ANSELMINO, Valeria Lorena. Alumna de la Especialización en Derecho Penal. E/Tema de Trabajo Final y solicita Director del mismo. (Expte. 400-2299/11).- (*“Los menores de 16 años... ¿inimputables o no punibles en razón de la edad? Situación legislativa en torno a la Provincia de Buenos Aires y su compatibilidad con los instrumentos internacionales y la Constitución Nacional”*. Director: Prof. Ernesto Domenech)
- 73.- LOMBEIDA DEL HIERRO, Christian. Alumno de la Especialización en Derecho Penal. E/Tema de Trabajo Final y solicita Director del mismo. (Expte. 400-2103/10).- (*“Aplicación del paradigma de la complejidad en la construcción de un nuevo modelo de gestión para el sistema nacional de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal del Ecuador”*. Director: Prof. Ernesto Domenech)
- 74.- PIROZZO, Jorge Daniel. Alumno de la Especialización en Derecho Penal. E/Tema de Trabajo Final y solicita Director del mismo. (Expte. 400-2160/10).- (*“Estudio sobre la aplicación de la prisión preventiva en la Pcia. de Bs. As. (análisis desde la regulación normativa –local e internacional-, la doctrina, la jurisprudencia y la política criminal). ¿Debe ser la prisión preventiva una herramienta de política criminal?”*. Director: Abog. Marcelo Solimine)
- 75.- AZAIKOSKI BISCAY, Daniela María. Alumna de la Maestría en Sociología Jurídica. E/Tema de Tesina y solicita Directora y Co-Directora de la misma. (Expte. 400-2236/10).- (*“El impacto de la ley de cupo y la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo legislativo del Parlamento pampeano”*. Directora: Dra. María Herminia Di Liscia. Codirectora: Dra. María de las Nieves Cenicacelaya)
- 76.- PRADO DOMINGUEZ, Mauricio. Alumno de la Maestría en Derechos Humanos. E/Tema de Tesina y solicita Director de la misma. (Expte. 400-2242/10).- (*“La presidencia hondureña desde el 28 de junio de 2009: una nueva forma de golpe de Estado en Latinoamérica”*. Director: Dr. Alejandro Médici)
- 77.- LIPPARELLI PIOVESAN, Vitor. Alumno de la Maestría en Derechos Humanos. E/Tema de Tesina y solicita Director de la misma. (Expte. 400-2243/10).- (*“La migración forzada por la violación de los derechos económicos, sociales y culturales”*. Director: Dr. Fabián Quintero)
- 78.- DELMAS, Flavia Marina. Alumna de la Maestría en Integración Latinoamericana. E/Tema de Tesis y solicita Directora de la misma. (Expte. 400-2218/10).- (*“Unasur y masacre de Pando: construcción simbólica desde una perspectiva de género”*. Directora: Prof. Manuela González)
- 79.- GUTIERREZ BUENO, Derly Juliana. Alumna de la Maestría en Relaciones Internacionales. E/Tema de Tesis y solicita Directora de la misma. (Expte. 400-2229/10).- (*“Estados Unidos, el Sur y la Guerra Asimétrica. Las preferencias hegemónicas”*. Director: Dr. Roberto Miranda)

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- **Se aprueban por unanimidad, aceptándose los temas planteados y designándose a los directores propuestos.**

**PUNTO 22.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Designación de jurados de trabajos finales integradores.-

**Sra. SECRETARIA.-** Los puntos 80 y 81 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a y en todos los casos tienen dictamen favorable de

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- **Se aprueba por unanimidad.**



**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

80.- CALA, Laura. Directora Ejecutiva de la Secretaría de Postgrado. E/Jurado para examinar el Trabajo Final Integrador del alumno de la Especialización en Derecho Social Abog. Diego Andrés Barreiro. (Expte. 400-1679/10).- *(Jurado: Dr. Ricardo J. Cornaglia, Abog. Amestoy, Juan I. y Abog. Juan J. Formaro)*

81.- DELUCCHI, María Laura. Directora Ejecutiva de la Secretaría de Postgrado. E/Jurado para examinar el Trabajo Final Integrador de la alumna de la Especialización en Derecho de Familia Abog. Karina Bigliardi. (Expte. 400-1561/10).- *(Jurado: Dra. Olga Salanueva, Dr. Eduardo Tinant y Abog. Graciela Barcos)*

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

**- Se aprueban por unanimidad, designándose a los jurados propuestos.**

**PUNTO 23.-** DECANO Abog. Hernán GOMEZ. Da cuenta del dictado de Resoluciones.-

**Sra. SECRETARIA.-** Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado son las siguientes:

- 197/10: Por la cual designa, para realizar tareas en la Secretaría de Extensión, al señor Daniel Gerardo Bonjour.
- 243/10: Por la cual prorroga la designación del abogado Fabián Quintero en la Maestría en Derechos Humanos, durante el segundo cuatrimestre de 2010.
- 349/10: Por la cual designa al abogado Roberto Daniel Pastorino como profesor adjunto interino de la cátedra 1 de Derecho Penal I.
- 370/10: Por la cual concede licencia con goce de sueldo del 18 al 26 de octubre de 2010 a la abogada Marina L. Lanfranco Vázquez en su carácter de profesora adjunta de la cátedra 2 de Derecho de la Navegación, de conformidad con lo determinado por los artículos 33° y 34° de la Ord. 129 y sus modificatorias.-
- 400/10: Por la cual prorroga la designación de la abogada Nelly A. García en carácter de auxiliar docente interino de la materia Adaptación Profesional en Procedimientos Penales, hasta el 31/12/10.
- 420/10: Por la cual prorroga la designación de la profesora Noemí Mellado para el dictado del curso de nivelación para ingresantes de la Maestría en Integración Latinoamericana, durante el primer cuatrimestre de 2011.
- 421/10: Por la cual prorroga la designación de la doctora Gloria E. Mendicoa para el dictado del seminario Introducción al Instrumental Metodológico y Técnico, durante el primer cuatrimestre de 2011.
- 422/10: Por la cual prorroga la designación del profesor Pablo José Cicoella para el dictado del seminario Reestructuración del espacio: articulación, económica, social y territorial, durante el primer cuatrimestre de 2011.
- 423/10: Por la cual prorroga la designación de la magíster Clara Sara Amzel Ginzburg para el dictado del seminario Taller de Tesis de Postgrado, durante el primer cuatrimestre de 2011.
- 424/10: Por la cual prorroga la designación del profesor Raúl Bernal Meza para el dictado de la asignatura Relaciones Económicas Internacionales, durante el primer cuatrimestre de 2011.
- 430/10: Por la cual prorroga el seminario “El sistema constitucional bonaerense”, a dictarse durante el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo.





**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones leídas por Secretaría.

**- Se aprueban por unanimidad.**

**Sr. DECANO.-** Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

**- Es la hora 18 y 45.**

**Carlos A. Sorbelli**

Taquigrafo  
A.A.T.P. N° 133

----- *Aprobada sin modificaciones en la sesión ordinaria del 28 de abril de 2011 (Acta N° 379).* **CONSTE.** -----

**Carlos A. Sorbelli**

Taquigrafo  
A.A.T.P. N° 133